

Almo. Señor

Haviendo Cometido V. amí Cuidado la Proposicion de leñor
 D^o Garcia Barrionuevo para que con las limitadas reflexio-
 nes de mi Ciudad pueda la alta Comprension de V. S. Va-
 lantear las Ventanas de su Proyecto, con las dificultades
 de su practica, y ponerse de Acuerdo con el arrieto en la
 Resolucion de este Expediente, me es indispensable la obe-
 diencia conseruida en los reparos siguientes -

Reflexiona el leñor D^o Garcia que en el año pa-
 vado de 1726 se Concedio a esta Ciudad el Arvitio de
 un maravedi en libra de Carne, y otro en la de Pescado
 con el destino de satisfacer con su producto el Servicio hor-
 dinario y extraordinario con que contribuye annualm. a
 su Mage.

Y que en el de 1757 se Concedio a esta Ciudad otro
 hiquel Arvitio aplicado en valor ala Monda o mondas
 de las dos Arreguias mayores de esta Hazienda; Cuios dos Ar-
 vitios a una suma arrienden ala Cantidad de 64222 r. (de
 que el valor actual de su Arrendam.^{tos}) Y viendo las Cuotas
 de sus arriaciones 240146 r.; (con arreso alo prevenido de
 el real Consejo) en esta forma = Los 173216 para satisfacer el Ser-
 vicio hordinario y extraordinario, y los 68600 para mondar
 los refenjos Carres, quedan muchos sobrantes a beneficio de
 los Propios de esta Ciudad, aunque se Convidere algo maior
 el Conto en la monda de las dos Arreguias, y aunque de la
 pesimamente talvez alguna decadencia en los respectivos Ar-